



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
21/03/2017



**MESA DE DIÁLOGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ACTA Nro. 004 de 2019**

Proceso: Direccionamiento Estratégico	Subproceso: Planeación Estratégica Institucional
Unidad Académica y/o Administrativa: Secretaría General	Hora de Inicio: 02: 31 p.m.
Motivo y/o Evento: Mesa de Diálogo y concertación.	Hora de Finalización: 05:15 p.m.
Lugar: Aduanilla de Paiba – Sala de Juntas Caldas	Fecha: Jueves 28 de Marzo de 2019

Participantes:	CARGO	NOMBRE
	1. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	RICARDO GARCÍA DUARTE
	2. VICERRECTOR ACADÉMICO	WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN C.
	3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JOSÉ VICENTE CASAS
	4. REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CSU	JÓSE NELSON PEREZ CASTILLO
	5. REPRESENTANTE FACULTAD DE INGENIERÍA	CAMILO PARDO RUIZ
	6. REPRESENTANTE FACULTAD DE ARTES ASAB	CESAR RODRIGUEZ
	7. REPRESENTANTE FACULTAD TECNOLÓGICA (P)	RONALD CANTOR
	8. REPRESENTANTE POSGRADOS (P)	ANGELY KATHERINE TORRES MELO
	9. REPRESENTANTE FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ANDREA TORRES CARRERO
	10. REPRESENTANTE FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES- SEDE BOSA	DANIEL CARDENAS BARRERA
	11. REPRESENTANTE DE ASPU UD (P)	RICARDO SANCHEZ FERNANDEZ
	12. REPRESENTANTE DE ASPU UD (S)	OMER CALDERÓN
	13. REPRESENTANTE DE ASPU UD	JAIRO ALFONSO RUIZ
	14. DOCENTE FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN (P)	EDGAR RAMÍREZ
	15. DOCENTE FACULTAD DE INGENIERÍA	EDGAR ORTIZ MORA
	16. DOCENTE FACULTAD TECNOLÓGICA (P)	SUSANA URREGO
17. SECRETARIO GENERAL	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	

Transcribió: Hydeevin Fique Cubillos
Revisó Acta: Camilo Andrés Bustos Parra



Visto Bueno del Acta: Camilo Andrés Bustos Parra

El **SECRETARIO GENERAL** quien realiza la secretaría técnica de la Mesa de Diálogo para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución Nro. 01 de 2019, citó a la presente reunión N° 0\$ de la mesa con el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES
2. DESIGNACIÓN DEL MODERADOR
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 02 Y 03 DE 2019
4. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO
5. CALENDARIO Y/O AGENDA

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba** el orden del día propuesto.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

1. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

La asistencia será verificada y validada por listado de la secretaría técnica de la mesa, se informa la presencia en el recinto de diecisiete (17) participantes.

2. DESIGNACIÓN DEL MODERADOR

Los integrantes de la mesa postulan al docente José Nelson Pérez como moderador de la mesa para la presente sesión.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Designan** como moderador de la sesión al profesor **JOSÉ NELSON PÉREZ**

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 02 Y 03 DE 2019.

El **SECRETARIO GENERAL** informa que las actas 02 y 03 fueron elaboradas y enviadas con más de un mes de anticipación y a la fecha no se ha recibido observaciones de las mismas.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso se **Aprueba las actas 02 y 03 de 2019.**

4. CONSTANCIA DE LA SECRETARIA GENERAL



El **SECRETARIO GENERAL** como ordenador del gasto para los contratos de adecuación de espacios en la sede Bosa – Porvenir, para el archivo, le preocupa que, en este momento, dicho espacio se encuentra ocupado por estudiantes. En razón a esa circunstancia no se está cumpliendo con la Res. 01 de 2019, Art 7, parágrafo segundo: *“La mesa continuará sesionando siempre y cuando se mantenga las condiciones de libre acceso de todas las instalaciones y la normalidad académica y administrativa en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”* y Teniendo en cuenta sus competencias realiza la constancia para que los integrantes de la mesa estén enterados, que mencionado parágrafo no se está cumpliendo, además del incumplimiento de los contratos por parte de la Universidad, esto genera aspectos disciplinarios, fiscales, entre otros, por la gravedad de los hechos, deja constancia en la presente sesión y en el acta, indicando que esta es una situación de fuerza mayor que esta fuera su alcance y le inquieta que mencionados contratos no puedan ser ejecutados y cumplir los compromisos formalizados, en referencia a la adecuación de mencionado espacio para el archivo de la Universidad, teniendo en cuenta que se tiene que realizar entrega de las bodegas del Archivo General de la Nación que en este momento están siendo ocupadas por el archivo de la Universidad Distrital. Hace un llamado respetuoso a los estudiantes para que se dé solución a este aspecto.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** sugiere que, en la problemática referida por la constancia expresada por el Secretario General, se podría crear a futuro una Comisión para solucionar este aspecto.

El profesor **JAIRO ALFONSO RUIZ** indica que si se crea una Comisión para abordar la constancia del Secretario General debe hacerse lo mismo con las constancias presentadas en la sesión anterior por los docentes y estudiantes, en aras de la igualdad.

El **SECRETARIO GENERAL** aclara que a diferencia de las constancias realizadas en la sesión pasada por el profesor Luis Alfonso y los estudiantes, en referencia a la de hoy afecta el funcionamiento de la mesa, y aclara que la propuso como constancia. Si en esta sesión no se aborda por competencia, como ordenador del gasto intentara presentarla ante los órganos colegiados competentes para que se atienda la solicitud. Ya que es imperativo que se ejecuten los contratos.

La profesora **SUSANA URREGO** expresa que en las sesiones 1 y 2 se mencionó que la mesa no debe estar sujeto al bloqueo en la Universidad, menciona que eso está pendiente de tratarse.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

Los profesores **JAIRO ALFONSO RUIZ** y **OMER CALDERÓN** están de acuerdo con el Rector en continuar con la revisión del protocolo y posteriormente avanzar en la constancia realizada el día de hoy.

5. CONSTANCIA DE LA RECTORÍA

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** hace constancia en referencia a la respuesta de derecho de petición interpuesto por el profesor **Luis Alfonso Martínez Carriazo**, en la sesión 03 de 2019, en referencia al programa radial, se emitió repuesta mediante de oficio 522. Con referencia Respuesta al Derecho de Petición de fecha 15 de febrero de 2019. (ver documento anexo)¹

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso da por **Recibida** la Constancia de la Secretaría General y la Rectoría.

6. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

El **SECRETARIO GENERAL** informa que se ha venido trabajando en protocolo con anterioridad el texto señalado en verde se encuentra aprobado, en la sesión anterior quedó pendiente el ítem señalado en rojo; p) Las sesiones de la Mesa se registrarán y transmitirán en directo en audio y video, y las grabaciones se alojarán en un sitio de acceso público. De acuerdo a la solicitud del Dr. Germán Urrego quien señaló que tenía que consultar con su superior si era o no viable este ítem. Considera que por respeto a esa representación debe quedar pendiente, pero en esta sesión se puede llegar a otro acuerdo.

El estudiante **CAMILO PARDO** expresa que esta observación se realizó hace más de un mes, ya se debería tener respuesta por parte de esa representación.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO** realiza una moción de aclaración señalando que la participación en esta mesa es por estamento, de tal manera que el Sr. Urrego como integrante del CSU, expresó que este ítem debería ser consultado, antes de darle el visto bueno por parte de su representación.



El profesor **JAIRO ALFONSO RUIZ** menciona que, en la negociación del año 2016, el Sr. Urrego presentó una solicitud similar en cuanto a la trasmisión en vivo y para mencionada ocasión nunca llegó el concepto. Sugiere que en esta ocasión se apruebe la trasmisión en vivo con el fin de que la comunidad tenga pleno conocimiento de lo que está aconteciendo en la mesa en aras de la transparencia, expresa que esta es una estrategia del Sr. Urrego para dilatar este ítem. Sugiere que se dé por aprobado.

La estudiante **ANGELY TORRES MELO** indica que en la sesión pasada el ítem quedó en rojo a solicitud del Sr. Germán, pero también se señaló, que la propuesta sería presentada para avalar o no, así como de construir un concepto de lo faltante por aprobar del protocolo. En esta sesión se tendría que presentar una propuesta en referencia al ítem.

El profesor **JOSÉ NELSON PÉREZ** señala que está de acuerdo con la trasmisión en streaming en lo personal.

El profesor **EDGAR RAMÍREZ** considera que la trasmisión en directo de la mesa, habla muy bien de la Universidad si esta es madura, capaz de argumentar y dirimir las diferencias fruto de la razón, ya que considera que este es un ejercicio educativo ya que los integrantes de la mesa no tienen nada que ocultar.

¹ Ver anexo Oficio 522 Rectoría: Respuesta al Derecho de Petición de fecha 15 de febrero de 2019. Número de páginas 28.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El profesor **OMER CALDERÓN** solicita se apruebe este ítem, ya que los asistentes a la sesión están de acuerdo y preguntarle al Dr. Germán en representación de la SED si tienen alguna observación para que la haga y que se tramite en la siguiente sesión.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** tiene una decisión dubitativamente, considera que es importante la prudencia y eficacia en el rendimiento, además de la discreción para lograr un resultado, sugiere analizar ambos aspectos. Considera que existe un desequilibrio de los integrantes de la mesa en cuanto a la cantidad de representantes profesoraes y estudiantiles. Está de acuerdo en la necesidad la transparencia, pero se debe tener en cuenta el anterior análisis.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que esta mesa no es una mesa de negociación, donde se somete a votación, esta es una mesa de concertación, acuerdos y consensos, motivo por el cual sugiere el ítem quede pendiente y se le proporcione la posibilidad de que en la próxima sesión el Dr. Germán, exponga sus argumentos.

El profesor **OMER CALDERÓN** solicita que los videos y audios se tengan en una página de acceso público donde se tenga repositorio de toda la documentación.

El estudiante **CÉSAR RODRÍGUEZ** sugiere que la respuesta venga acompañada de una contrapropuesta y se avance en la aprobación del protocolo.

El **SECRETARIO GENERAL** menciona que sería improcedente aprobar sin escuchar a la persona que no está presente y en desacuerdo de mencionado ítem, de esta manera sugiere que quede pendiente.

No aprueba este ítem sin que se le brinde la oportunidad al Sr. Germán de expresar su punto de vista frente al ítem, con el fin de llegar a consensos y acuerdos. En su criterio se está presentando un incumplimiento de la Res. 01 de 2019, para el funcionamiento de la mesa.

La estudiante **ANGELY TORRES MELO** reiteró que la persona que expresó no estar de acuerdo con las grabaciones en streaming quedó dar una respuesta frente a este ítem para siguiente sesión, que esta, considera que pasado un mes sin notificación es injustificable que no se tenga respuesta y se tenga que esperar a la próxima sesión, hace un llamado al respeto entre los integrantes de la mesa.



El profesor **JOSÉ NELSON PÉREZ** propone que quede pendiente este ítem y se avance los demás.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **queda pendiente el literal P. Las sesiones de la Mesa se registrarán y transmitirán en directo en audio y video, y las grabaciones se alojarán en un sitio de acceso público junto con el repositorio de todos los documentos resultado de la Mesa.**

El **SECRETARIO GENERAL** informa que el literal Q fue aprobado en la sesión anterior realiza lectura del literal R.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** está en desacuerdo en que se presenten nueve (9) audiencias públicas, considera que el número de audiencias debe ser menor.

El estudiante **CAMILO PARDO** propone que sean nueve (9) audiencias públicas, que se engranen con los bloques temáticos que tienen que ver con las garantías y los pliegos presentados, en el marco de la necesidad de interactuar continuamente con la comunidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El profesor **OMER CALDERÓN** aclara que lo que quieren es que las audiencias estén enlazadas a la agenda de la mesa y no al pliego, considera que las audiencias se van acordando en el desarrollo de la mesa.

El profesor **EDGAR RAMIREZ** considera que las audiencias públicas son de vital importancia para nutrir el proceso y no como algo añadido, que debe ser producto de un acuerdo.

La profesora **SUSANA URREGO** sugiere cambiar se podrá, por se realizará con el fin de dar coherencia y redacción al texto.

El profesor **JAIRO ALFONSO RUIZ** sugiere la redacción del texto.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** expresa que entiende que se busquen espacios de análisis, discusión y de transmitir esto permanentemente, pero considera que los extremos tienen inconveniente porque limitan la toma de decisiones. Al hacer transmisiones permanentes y realizar audiencias, se debe acordar un límite para llegar a acuerdos y de lo contrario todo se puede convertir en audiencia. Sugiere un equilibrio y que las colectividades asuman la responsabilidad frente a las actividades que se desarrollen.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba el literal R**. Se realizarán las audiencias públicas que la Mesa considere, para informar y reflexionar con la comunidad y recoger sus puntos de vista sobre cada uno de los bloques temáticos que hacen parte de la agenda



El **SECRETARIO GENERAL** realiza lectura del literal S.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** expresa que el literal S expresa temas relacionados con las garantías y no con el reglamento.

El profesor **EDGAR RAMÍREZ** considera que el ítem es importante porque conoce docentes a quienes se les ha retirado la carga horaria de su contratación, o que les obligó a cumplir con dictar sus clases. Los sindicatos tienen pleno conocimiento de los profesores a quienes se les ha disminuido la carga horaria y están haciendo las gestiones para evitar este tipo de casos que afectan la vida laboral. Recalca que los docentes están sacando de su tiempo libre para participar en la mesa.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** considera delicado que en esta mesa se emplee términos de persecución y solicita se informe ¿Cuáles son los docentes que presuntamente son perseguidos? ¿A quiénes se le ha quitado la carga? ¿Con quiénes no se está cumpliendo lo que institucionalmente está normado? ya que la norma del 01 de febrero de 2012 en la que se hace referencia a ¿Cómo se vinculan los docentes? ¿Cuáles son sus funciones? la permanencia y ¿Cuáles son las garantías de su vinculación especial con la Universidad? Considera que esta mesa no tiene la potestad para cambiar mencionada reglamentación. Considera que en este ítem se plantea garantizar dos semestres de permanencia y esto sería contrario a la norma vigente.

El **SECRETARIO GENERAL** informa que revisando la Res. 01 de 2019 la finalidad de esta mesa es dar respuesta al pliego de peticiones radicado por los estudiantes en la Secretaría General el 03 de diciembre del año 2018, en ningún caso en ese pliego se refiere a cláusulas que regulan la vinculación de docentes ocasionales y hora cátedra en lo que tiene que ver con el Art. 3 se refiere a la reglamentación de la mesa, que regulará el cumplimiento de la misma y de los integrantes. En su criterio este ítem no tendría relación con el funcionamiento de la mesa y no estarían dentro de su competencia, la competencia para la reglamentación es de los Decanos, quienes son los nominadores y ordenadores del gasto.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El profesor **RICARDO SÁNCHEZ** reitera que fueron elegidos mediante asamblea, eso les da la potestad tanto a profesores como a estudiantes y tienen responsabilidad ante el estamento que están representando.

Teniendo en cuenta la situación "anómala" de la Universidad, donde el porcentaje de docente de vinculación especial es de aproximadamente el 70%, en la mesa de diálogo no puede primar el reglamento de funcionamiento de la Universidad, existen una serie de consideraciones que se deben de tener en cuenta, en la operatividad de la mesa, ya que esta es producto de movilización nacional del 2018 y está precisamente acuerda los espacios de diálogo.

Informa que en este momento la presidenta de ASPU, está en la mesa nacional en esa misma categoría, considera inviable imponer la reglamentación, siempre ya que sería un obstáculo para el desarrollo y funcionamiento de la mesa, desde el punto de vista operativo como de la designación y representación.

El profesor **JAIRO ALFONSO RUIZ** señala que los acuerdos realizados el 15 de diciembre, generan dos (2) documentos uno de ellos son aspectos generales y el otro garantías de docentes, estudiante y posibles trabajadores, que participen en la mesa, dicha comunicación fue radicada ante la Rectoría, solicitando en resumen dos (2) aspectos; 1) el tema de las garantías en referencia que se respete la carga de los docentes y que no se les disminuya el número de horas, destaca que eso no se está cumpliendo con los docentes. Específicamente con el docente Andrés Camacho, adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien no recibe carga hasta que el sindicato ASPU, gestionó su caso. Es necesario que se respete el fuero y que se brinden las garantías de los participantes de la mesa, según lo expresado en la comunicación del MEN.

La profesora **SUSANA URREGO** como representante del estamento docente plantea que, si la mesa se va a desarrollar todo el año, es necesario se mantenga la contratación de lo contrario no habrá continuidad en los procesos y se fragmentara el desarrollo y la participación en la mesa.

El estudiante **RONALD CANTOR** pide que se respeten los derechos humanos, en su caso en específico a existido una persecución por la representación que ejerce en la mesa y como vocero de la representación estudiantil, en esa medida expresa que se deben respetar sus derechos, además de las condiciones académicas.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** realiza lectura de un aparte del oficio del MEN al que alude el profesor Jairo Ruiz. Expresa; *"El MEN con los acuerdo pactados el 14 de diciembre de 2018, entre el gobierno nacional, las plataformas estudiantiles y los profesores, con las cuales se han venido iniciando las estrategias a corto, mediano y largo plazo, en favor del fortalecimiento de la educación superior, insta a las instituciones de educación superior a brindar las garantías suficientes, tanto a los estudiantes para culminar de manera satisfactoria el periodo académico pendiente en el 2018 (2018-3) como a los docentes de carrera, hora cátedra y ocasionales en el respeto de los vínculos contractuales atendiendo a la normalidad vigente y entendiéndolo en todos los casos la autonomía universitaria."* Destaca que esta administración respeta las contrataciones de los docentes, por eso solicita que específicamente se relacionen los docentes que presuntamente están siendo perseguidos y no se les esta asignando carga ya que en la reunión que sostuvo con el sindicato ASPU, se realizó la gestión en caso del profesor Camacho, entre otros. Menciona que se debe remitir los casos específicos para ser tratados a la luz de la norma.

El estudiante **CAMILO PARDO** menciona que si se han presentado los casos y que si el sindicato ASPU no actúa se vulneran los derechos del docente, considera que la preocupación se hace latente.

El **SECRETARIO GENERAL** considera que la justificación que se emplea para evitar presuntas represalias por parte de la administración y sus representantes, no existe un nexo de causalidad entre la eliminación del artículo 6 (sexto) de la resolución que se ha señalado, es una situación objetiva no imputable a la administración, es decir cuando por circunstancias, no imputables a la administración del vínculo contractual como en cualquier relación de vínculo laboral se podrá suspender y si la causa para la suspensión se mantiene, se procederá a la terminación del contrato unilateral.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
21/03/2017

SIGUD

Considera que mencionado artículo no es una represalia, al contrario, prevé una situación objetiva y no imputable a la administración, en ese sentido considera que no tiene relación con las garantías.

El profesor **OMER CALDERÓN** menciona que se busca es un elemento de garantía para los integrantes de la mesa, pero no se ha planteado que se haga en contra de las normas, no se está pasando por encima de la norma.

La norma debe evitar la discrecionalidad, en el caso que un profesor de planta regrese no tiene que tomar necesariamente los espacios académicos que imparte el profesor de vinculación especial.

El relación al Art. 6 considera que es una muestra no amistosa con el profesorado de la Universidad, porque las mismas razones que aduce la universidad para no vincularlos es la misma que expresan los docentes para mantenerse, los docentes que por factores externos no puedan impartir sus clases, en el caso de los profesores denominados ocasionales sugiere se les dé el mismo tratamiento que los docentes de planta, porque son docentes de la Universidad, propone se retire este artículo de las resoluciones de contratación de los docentes. Así mismo sugiere que el ítem se retire del reglamento de la mesa. Pero considera es una de las garantías a abordar a futuro.

El profesore **JAIRO RUIZ** indica que en la primera parte del texto hace referencia a los docentes perseguidos, en tal sentido, se han atendido las solicitudes presentadas al Vicerrector Académico, entonces no habría problema con la primera parte. En la segunda parte se busca la garantía para los docentes que integran la mesa: que no se les afecte la carga. La última parte señala que la administración debe retirar el artículo 6 de las resoluciones de contratación docente que fue introducido después del bloqueo de sedes del año 2016.

El estudiante **RONALD CANTOR** menciona que se debe tener en cuenta los derechos humanos en el marco de las garantías en la mesa. La administración debe ayudarnos en caso de persecución o casos similares.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** menciona que se propenderá por la protección de los derechos humanos en el marco común. En su opinión la segunda parte se refiere a las reivindicaciones y reitera que no se le ha cortado o disminuido la contratación de semestre a ningún docente. La tercera parte es de mayor complejidad y no puede ser resuelto en esta instancia.

Aclara que esto no quiere decir que la administración de la Universidad persiga o cercene los derechos humanos de la comunidad en general y en especial la de los integrantes de esta mesa.



El profesor **JOSÉ NELSON PÉREZ** somete a consideración de las partes el literal, sugiere que en el texto quede consignado que se respetaran los derechos humanos de los integrantes de la mesa.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** expresa que la administración ha actuado con respeto con los integrantes de la comunidad educativa y solicita que los estudiantes y docentes también respeten los derechos inalienables de los directivos de la administración esto quiere decir que esto debe quedar en una doble vía. Sugiere se eviten los actos de injuria o calumnia con los directivos, como en el caso del Vicerrector Académico.

El **SECRETARIO GENERAL** teniendo en cuenta que se tendrá fuero mientras dura la mesa de diálogo, se abordará como lo señala la Ley 30 y el CST. Para los docentes de hora cátedra y tiempo ocasional.

El profesor **RICARDO SÁNCHEZ** aclara que no se participa en esta mesa por el tipo de vinculación, sino por la representación a un estamento, en el cual fueron electos en asamblea.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba el literal S**. En el marco del compromiso común con los derechos humanos, se

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

prevendrá y atenderá eficazmente cualquier caso de persecución en contra de los integrantes de la Mesa, como resultado de su participación en las actividades del movimiento o en la Mesa de Diálogo.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **queda pendiente el literal T. Los docentes delegados mantendrán su vinculación a la Universidad en los próximos 2 periodos académicos y en ningún caso les será reducida la cantidad de horas asignadas.**

El **SECRETARIO GENERAL** realiza lectura del literal U.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** informa que previamente se informó cómo se realiza la programación de emisora y la publicación de un programa radial, por otro lado, no se tiene presupuestado el personal para realizar apoyo del programa radial. Es decir, personal exclusivamente para realizar esta labor. Se debe tener en cuenta si se tiene transmisión en vivo, comunicados y audiencias públicas, no ve la estricta necesidad del programa radial.

El estudiante **CAMILO PARDO** señala que la solicitud del programa radial, se hace teniendo en cuenta las anteriores experiencias y en mencionadas experiencias no se ha requerido personal adicional para contratar. Sugiere que los integrantes de la mesa podrían trabajar las dos (2) horas que requieren del programa radial.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** señala que solo es viable una (1) hora del programa radial y que este estaría sujeto a la duración de la mesa de diálogo.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** aclara que no se cuenta con presupuesto para contratar más personal y que por el contrario se presenta un déficit de \$15.000.000.000 (quince mil millones de pesos COP) tal como se informó ante el CSU.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** Sugiere que el espacio radial se podría tomar del foro abierto, donde se podría incluir en la parrilla de programación sin generar mayores traumatismos.



El profesor **JAIRO ALFONSO RUIZ** expresa que se ajustan a una (1) hora y que el personal no es necesario, porque se comprometería hacer el manejo del programa y no está de acuerdo en incluirse en el espacio radial de foro abierto en el programa radial ya que se quiere es un espacio independiente, que solo se emplea mientras dure la mesa. Que tiene fecha hasta 30 de junio de 2019.

El profesor **JOSÉ NELSON PÉREZ** expresa que existen dos (2) propuestas una que el programa radial sea independiente de una hora y sólo durará mientras se desarrolle la mesa de diálogo y otra es que se vincule en espacio radial del foro abierto del CSU.

El profesor **OMER CALDERÓN** expresa que se está solicitando es un espacio radial y se acoge a la propuesta de una (1) hora, posteriormente se discutirá los aspectos técnicos que en este momento no es pertinente abordarlos.

Menciona que lo demás estaría dispuesto en el literal P). Donde se habla de repositorio virtual y de la grabación en vivo y en directo, además de los espacios virtuales de todos los documentos resultados de la mesa.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba el literal U.** A partir de la aprobación del presente reglamento, se abrirá un espacio radial de 1 hora semanal en la programación semanal de la emisora de la Universidad, en la que se difundirán los comunicados conjuntos y las actas de cada sesión, y se expresarán las opiniones de las partes y de la comunidad sobre el desarrollo de la Mesa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El profesor **JOSÉ NELSON PÉREZ** realiza lectura del capítulo 7 Decisiones de la mesa. Los acuerdos de la Mesa se establecen por consenso de las partes presentes en la sesión citada, conforme a la agenda y metodología de trabajo acordados. Los acuerdos deberán remitirse a las diferentes autoridades universitarias, para que estudien y proyectan, según sus competencias, los actos administrativos que viabilizan lo acordado.

El profesor **OMER CALDERÓN** solicita que se redacte mejor el contenido del capítulo 7.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** reitera que esta mesa no tiene potestades de decisión, solo de diálogo y lo que hace esta es llevar las propuestas ante el CSU.

El estudiante **RONALD CANTOR** señala que el CSU han incumplido con los acuerdos de las anteriores mesas de negociación, de tal manera necesitan garantías de cumplimiento de sus requerimientos, de lo contrario retornarán a sus actividades de la movilización estudiantil.

El estudiante **CAMILO PARDO** señala que se busca es que se expidan y tramiten, los actos administrativos que acuerdan lo pactado de acuerdo a sus competencias.

La estudiante **ANDREA CARRERO** plantea quede en el texto queda redactado se materialice.

El **SECRETARIO GENERAL** ajusta la redacción según las indicaciones de los integrantes de la mesa.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba el capítulo 7. DECISIONES DE LA MESA**. Los acuerdos de la Mesa se establecen por consenso de las partes presentes en la sesión citada, conforme a la agenda y metodología de trabajo acordados. Los acuerdos deberán remitirse a las diferentes autoridades universitarias para que materialicen lo acordado según su competencia.



El profesor **JOSÉ NELSON PÉREZ** realiza lectura del capítulo 8 de las sesiones. Las sesiones serán de hasta cuatro (4) horas susceptibles de extender por consenso de la Mesa. Los miembros de la Mesa podrán invitar a miembros de la comunidad universitaria y a personas relacionadas con el tema a tratar y determinarán si los invitados participarán en toda la sesión o sólo en alguna parte de ella. Las personas invitadas deben tener conocimiento del tema de la sesión correspondiente. La participación de los invitados debe ser informada por un estamento, previo a la sesión. Estos harán uso de la palabra para presentar la temática en la que son expertos y podrán participar con aclaraciones cuando se requiera. A las sesiones sólo podrán asistir los principales o sus suplentes según sea el caso, sin embargo, unos suplentes podrán asistir en calidad de invitado cuando el principal se haga presente, con aprobación previa de la mesa.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** propone que sea tres (3) horas en eficacia y optimización del tiempo.

El estudiante **RONALD CANTOR** señala que en realidad se están trabajando tres (3) horas debido a la impuntualidad al iniciar la sesión y ya que a las 5pm por compromisos previos se está finalizando la sesión.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** propone que sea hasta cuatro (4) horas.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** hace un llamado al respeto, hacia los demás que se evidencia en el cumplimiento del horario y la administración ha cumplido con la hora de la citación, ejemplo de ello es la llegada puntual del Sr. Rector, a la sesión. Sugiere a los integrantes se inicie a la hora acordada, para evitar la extender el orden día y generar cansancio.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

La profesora **SUSANA URREGO** considera que se debe tener en cuenta los tiempos de movilización de los integrantes ya que por ejemplo ella viene desde la sede de la tecnológica.

El estudiante **CAMILO PARDO** sugiere que participen los dos (2) representantes tanto suplentes como principales teniendo en cuenta la dinámica de la mesa.

El **SECRETARIO GENERAL** propone que asistan las dos (2) representantes principal y suplente pero que solo intervenga la principal, que actúen en bancada.

La estudiante **ANGELY TORRES MELO** menciona que solo se busca la representación de los estamentos en los que fueron elegidos, por asamblea, aún más entendiendo la confusión al inicio, menciona que su labor de representación de los posgrados en dos personas es compleja pero que se ha logrado significativamente. Menciona que es importante que los dos estén para que estén enterados en detalle. Y esto con el fin de que se reconozca su participación.

El estudiante **CÉSAR RODRÍGUEZ** propone se les dé la voz a todos los integrantes, así como se le maneja en CSU.

El **SECRETARIO GENERAL** argumenta que la representación es una sola.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** realiza una moción de aclaración en términos generales el representante principal y tiene la vocería y el suplente asiste cuando no es viable la participación del representante principal.

El profesor **RICARDO SÁNCHEZ** señala que como es una mesa de diálogo, se debe permitir la participación a las dos representaciones; principal y suplentes, si se plantea es porque es necesario y no se va abusar dilatar la mesa.

El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** considera que es antidemocrático ya que no serían equilibradas las situaciones ya que el número de representación de los profesores es la mayor a la del resto de integrantes de la mesa



La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba el capítulo 8. DE LAS SESIONES.** Las sesiones serán de hasta cuatro (4) horas. La Mesa podrá invitar a integrantes de la comunidad universitaria y a personas relacionadas con el tema a tratar y determinará si los invitados participarán en toda la sesión o sólo en alguna parte de ella. A las sesiones podrán asistir los principales y sus suplentes según sea el caso, sin embargo, solo podrán intervenir el representante principal.

El profesor **JAIRO RUIZ** señala que debe quedar clara la hora y fecha de citación, ya que en la última oportunidad no fue claro, sugiere quede claro en capítulo 9 Del lugar y Hora de las sesiones. Propone se realice la reunión como máximo cada 10 días.

El **SECRETARIO GENERAL** expresa que el motivo de no realizar la citación obedeció a una sugerencia del representante del estudiantil del CSU, que no se citará en periodo de vacaciones, ya que no se contaba con la calidad de estudiantes, solo hasta que iniciará el periodo.

El **SECRETARIO GENERAL** señala que inicialmente se acordó que las sesiones serán cada quince (15) días es decir dos por mes, de lo contrario no se compromete a tener las actas en el tiempo pactado ya que estas requieren ser desgravadas, redactadas, además de la revisión de redacción y ortografía.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba el capítulo 9. LUGAR Y HORA DE LAS SESIONES** Las sesiones se realizarán en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

las sedes de la Universidad de manera rotativa y previamente fijadas por la secretaría técnica de la Mesa. Las sesiones se desarrollarán cada quince (15) días, la fecha y hora de la sesión será la que se proponga al finalizar cada reunión.

El **SECRETARIO GENERAL** realiza lectura del capítulo 10 Moderación, Relatoría, Registro Y Secretaria Técnica. Se realizan ajustes a la redacción del texto. Se acuerda que los comunicados pueden ser elaborados por la comisión planteada inicialmente.

La profesora **SUSANA URREGO** recuerda que se acordó que las observaciones de las actas, se deben realizar por correo electrónico con el fin de tener la trazabilidad de las mismas.

El profesor **JAIRO RUIZ** expresa que es necesario que quede en el reglamento el tiempo en que se remitirá el acta.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprueba el capítulo 10 MODERACIÓN, RELATORÍA, REGISTRO Y SECRETARIA TÉCNICA**. Al inicio de cada sesión se define el moderador; la Secretaría General hará las veces de Secretaría Técnica de la Mesa. **a)** Cada sesión tendrá como punto inicial la lectura de las observaciones al acta anterior, con ello se da por aprobada. **b)** La Mesa dará a conocer a la comunidad sus avances mediante un comunicado conjunto expedido dentro de los tres días hábiles siguientes al desarrollo de la correspondiente sesión. **C)** Una comisión designada por los integrantes de la Mesa, aprobará el contenido del Comunicado de cada sesión.

El **SECRETARIO GENERAL** realiza lectura del capítulo 11. Intervenciones y Orden En El Uso De La Palabra. Podrá tomar la palabra sin autorización previa del moderador de la sesión. El moderador concederá la palabra a los oradores en el orden que se hubieren inscrito ante la moderación, pero, si lo considera conveniente, podrá darla en primer lugar al ponente para que explique la ponencia.

Ningún orador podrá referirse a un tema distinto al que se está debatiendo. Si lo hace, la moderación le llamará la atención y podrá suspender el derecho a continuar en el uso de la palabra.

El uso de la palabra tendrá una duración de hasta cinco (5) minutos.

En cuanto a las mociones y réplicas, se aplicarán las de rigor, a saber: mociones de orden, de suficiente ilustración, de aclaración, de procedimiento y la réplica a quien interviene.

Las mociones priman sobre el uso de la palabra y se ponen en consideración inmediatamente si se acepta o no se acepta. Las interpelaciones las concede quien hace uso de la palabra y sólo para hacer preguntas.



El Rector de la Universidad **RICARDO GARCÍA DUARTE** considera pertinente se determine el tiempo de la intervención, para evitar los desequilibrios en las sesiones.

El profesor **OMER CALDERÓN** considera que los tiempos dependen de la dinámica del moderador.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** señala que se debe ser conciso y se debe determinar el tiempo para que exista orden en las intervenciones.

El estudiante **CAMILO PARDO** considera que no es pertinente poner límite al número de las intervenciones, ya que esto podría limitar o dilatar la mesa.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso **Aprobado el capítulo 11. Intervenciones y Orden En El Uso De La Palabra**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 21/03/2017	

El **SECRETARIO GENERAL** realiza lectura del **capítulo 12. Duración De La Mesa**. La mesa sesionará hasta culminar la agenda propuesta o hasta el treinta (30) de junio de 2019, lo que suceda primero; y no estará sujeta a las contingencias de la vida universitaria.

En caso tal que se prevea con la debida anticipación, que no se terminará de abordar la agenda propuesta el treinta (30) de junio de 2019, la Mesa solicitará al Consejo Superior Universitario, la prórroga de la misma.

El estudiante **CAMILO PARDO** plantea que se incluya que, la Mesa solicitará al Consejo Superior Universitario, la prórroga de la misma.

La **MESA DE DIÁLOGO** para la Construcción de Acuerdos para el Fortalecimiento de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por consenso Aprobado el capítulo 12. Duración De La Mesa.

Se aprueba el contenido del protocolo, queda pendiente aclarar dos ítems literal p y t del título 6 Metodología de trabajo de las sesiones, Fecha tentativa para la próxima sesión **miércoles 10 de abril Hora: 2pm**.

Una vez agotado el orden del día, se finaliza la sesión siendo las **05:15 p.m.**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.